JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, diecisiete (17) de junio de 2021. Rad: 47-001-31-05-002-2018-00053-00. Informe secretarial: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante LUIS ALFREDO ROMERO TOBON, presenta solicitud de aplazamiento de la audiencia citada para el día de mañana 18 de junio de 2021, como quiera que su poderdante no podrá asistir como quiera que tiene programado un vuelo para el mismo día en horas de la mañana, que el demandado se encuentra citado a fin de rendir interrogatorio de partes.
Por otra parte, la demandada SALUD VIDA EPS, otorgar poder al Dr. ROBERT DAVID MAYORGA DIAZ.Provea

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO ORDINARIO seguido por **LEVIS BALLESTAS OSPINO** contra **LUIS ALFREDO ROMERO TOBON Y SALUD VIDA –EPS y** la integrada como litisconsorcio necesario **PORVENIR S.A.** Rad: 47-001-31-05-002-2018-00053-00.

AUTO

Visto el anterior informe secretarial, Como quiera que el demandado no puede comparecer a la audiencia señalada y en atención que se encuentra citado a rendir interrogatorio de partes, el cual considera esta jueza de suma importancia, se acepta el aplazamiento solicitado y se fija como nueva fecha para la realización de la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 80 C.P.L y S.S, para el **DÍA VIERNES SEIS (06) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA,** La cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Por otra parte, Tiénese al Dr. ROBERT DAVID MAYORGA DIAZ, como apoderado de la demandada SALUDVIDA S.A. E.P.S EN LIQUIDACIÓN, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

Así mismo se REQUIERE NUEVAMENTE a la demandada SALUDVIDA S.A. E.P.S EN LIQUIDACIÓN, informe y certifique las incapacidades expedidas al señor demandante LEVIS JOSÉ BALLESTAS OSPINO identificado con cedula de ciudadanía número 85.443.568, así mismo certifique en caso de pagos de las mismas, a quienes le fue realizado dicho pago y la fecha en que se realizó, además de ello remitir las calificaciones de pérdida de capacidad laboral realizadas al demandante.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA